



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 189-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2017, el Dictamen N° 048-MPH-SR/CPEAFFyP de fecha 26 de diciembre de 2017, sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, visto el Oficio N° 002-2017, de fecha 12 de diciembre de 2017, la señora Gloria Capacha Tello - Consultora en Tema de Arbitrios, remite al Gerente del SAT-H, el proyecto de Ordenanza Municipal sobre la Determinación de Arbitrios para el año 2018;

Que, mediante el Informe N° 03-2018-ERRSTCAM2018-SAT-H, de fecha 21 de diciembre de 2017, el Equipo Técnico de Trabajo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Arbitrios Municipales 2018-SATH, informa que la propuesta de Ordenanza, se sujeta a los criterios establecidos en el Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF y lo dispuesto en las





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional en los Expedientes N° 0041-2004-AI-TC y 0053-2014PI/TC, publicadas el 14 de marzo y 17 de agosto de 2005, respectivamente, siendo los criterios de distribución adoptados en las mismas de carácter vinculante para todas las municipalidades, conforme así lo describe en la propuesta de ordenanza Municipal, para que pueda ser debatida y aprobada en el Concejo Municipal;

Que, visto el Informe N° 364-2017-MPH/17, de fecha 22 de diciembre de 2017, donde el Directos de la oficina de planeamiento y Presupuesto informa que en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2018, se tiene previsto el gasto de Subvención hasta por S/. 10'070,399.00 de los cuales S/. 6'242,156.00 por el Servicio de Limpieza Pública, S/. 2'065,311.00, por el servicio de Serenazgo y S/. 1'762,912.00 por el Servicio Público de Parques y Jardines;

Que, mediante Opinión Legal N° 327-2017-MPH/16, de fecha 22 de diciembre de 2017, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente el Proyecto de Ordenanza Municipal que regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto DICTAMINA FAVORABLE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL MARCO LEGAL Y DISPOSICIONES PARA LA DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del Regidor Richard De la Cruz Enciso, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 048-MPH-SR/CPEAFPyP de fecha 26 de diciembre de 2017, sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL MARCO LEGAL Y DISPOSICIONES PARA LA DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al SAT Huamanga, el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, SAT Huamanga, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GERENCIAL

Abog. Celina Cornejo de S.
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE